



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 45 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

5
6 Acta de la Sesión Ordinaria número 45 Celebrada por el Concejo Municipal a las
7 dieciocho horas del lunes 10 de noviembre del 2014 en el Palacio Municipal de
8 Naranjo en el distrito primero.

9
10 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Adrián Corrales
11 Morales, Vicepresidente Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, señor
12 Ovidio Rojas Cubero, señora Alicia Alfaro Castro (no devenga, dieta ni ejerce como
13 Propietaria, llegó a las 6:20pm) y señora María de los Ángeles Mora Varela.

14
15 **REGIDORES SUPLENTE:** señor Geovanny Solano Venegas y señor Carlos Alfaro
16 González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose
17 Antonio Hidalgo Peraza, Señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez
18 Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramirez, señor Rolando Castro Porras y Señora
19 Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia María Pérez Hidalgo,
20 Señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas.
21 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Ing. Claudio Rodríguez Ramirez Vicealcalde, y la Licda.
22 Gabriela López Vargas Secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

23
24 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal

25
26 **ARTICULO 1.** El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

27
28 **CAPITULO N° 1**

29
30 **ARTICULO 2.** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 45 del 10
31 de noviembre de 2014.

32 **CAPITULO N° 2**
33 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

34
35 **JURAMENTACIONES**

36
37 **ARTICULO 3.** Se recibe al Presidente Carlos Manuel Muñoz Jiménez, representante
38 municipal, Félix Gabriel Meléndez Montero representante de las organizaciones
39 deportivas cantonales, Diego Antonio Sibaja Umaña representante de las
40 organizaciones religiosas, Karol Madrigal Cubero y Mario Cambronero Arroyo
41 representantes de los colegios del cantón, Ana Cristina López Ferreto y Héctor José Lazo
42 Alvarado representantes de las organizaciones juveniles cantonales, integrantes del
43 Comité Cantonal de la Persona Joven de Naranjo.

44
45 **ACUERDO SO-45-453-2014.** El Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar al
46 **Presidente Carlos Manuel Muñoz Jiménez, representante municipal, Félix Gabriel**
47 **Meléndez Montero representante de las organizaciones deportivas cantonales, Diego**
48 **Antonio Sibaja Umaña representante de las organizaciones religiosas, Karol Madrigal**
49 **Cubero y Mario Cambronero Arroyo representantes de los colegios del cantón, Ana**
50 **Cristina López Ferreto y Héctor José Lazo Alvarado representantes de las organizaciones**
51 **juveniles cantonales como integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de**
52 **Naranjo y les autoriza a iniciar labores. Acuerdo Definitivamente Aprobado por**
53 **Unanimidad.-**

54
55 Así mismo se solicita la posibilidad de que dicho Comité pueda ejercer de manera
56 interina desde su nombramiento hasta el 31 de diciembre 2014, esto debido a que no
57 contamos con un Comité vigente y activo, toda vez que ya se giraron los fondos del

58 proyecto 2014 y que a la fecha no se ha podido ejecutar, por lo cual se solicita dicha
59 autorización para proceder con el mismo.

60
61 AUDIENCIAS

62
63 **ARTICULO 4.** Asociación de Desarrollo de los Robles de Naranjo, ellos mencionan se
64 reunieron en la comunidad y alrededor de 50 personas nos pusimos de acuerdo para
65 intervenir ese camino, hablamos con la Alcaldesa y el Ing. Elizondo nos dijo que ellos nos
66 ponían el material, el camino no se ha terminado, ha habido incumplimiento del
67 Ingeniero Francisco, ya que nos decía mañana voy y nunca llegaba, por lo cual hay
68 mucha inconformidad de nuestra comunidad, nosotros como Comité siempre estamos
69 dispuestos a poner el combustible para la maquinaria, hoy pedimos que lo que hemos
70 venido hablando con la señora Alcaldesa y el Ing. Elizondo se pueda cumplir, nosotros
71 queremos colaborar, pero sentimos que la Municipalidad ha hecho muchas trabas.

72
73 El Vicealcalde menciona que va a trasladar lo solicitado a la Alcaldía, para que
74 coordine una reunión con los vecinos.

75
76 El Presidente Municipal menciona que de acuerdo a lo que el Vicealcalde indica que
77 va a trasladar la solicitud a la Alcaldesa para que toque el tema como tal.

78
79 **ARTICULO 5.** Se recibe a la Asociación Deportiva Naranjeña de Ajedrez, los cuales se
80 hacen presentes para pedir disculpas por lo sucedido el día sábado 8 de noviembre,
81 ese día tenían una presentación los niños, en ese salón del antiguo Comité de Deportes
82 tenemos todo el equipo de dicha comisión, nos llevamos la sorpresa ese día que
83 pudimos pasar el primer portón, pero el segundo llavín no pudimos abrirlo ya que lo
84 habían cambiado, de la premura se decidió cortarlo para poder sacar los implementos
85 y llamamos al Presidente Municipal que era la persona que teníamos el contacto para
86 decirle lo que habíamos hecho, no se hizo con ninguna mala intención, rompimos el
87 candado para tomar las cosas, pero volvimos a dejar todo cerrado.

88
89 El Presidente Municipal menciona que para ilustrar un poquito lo sucedido ellos están
90 acostumbrados a ir a recoger sus implementos de disciplina que guardan donde
91 estaban las antiguas oficinas del Comité de Deportes, en este caso se toparon con un
92 candado que no correspondía al habitual, al parecer la restricción se hizo por parte de
93 la Municipalidad, no del Comité de Deportes.

94
95 El Síndico Luis Alpizar menciona que indica que por parte de ellos no han cambiado el
96 llavín, para nosotros eso fue una sorpresa también, ya que al igual que la disciplina de
97 taekwondo tienen sus instrumentos ahí y no pudieron ensayar.

98
99 El Vicealcalde menciona que era lógico que el candado se cambiara debido a que el
100 Comité ya cuenta con otras instalaciones, existe una administración y con el mayor de
101 los respetos era a nosotros a quiénes tenían que dirigirse, ahí se encuentran documentos
102 del Mercado Municipal muy importantes, que tal que se los hubieran robado, hasta
103 ahora me doy cuenta de esto que se está comentando, me extraña que los
104 compañeros del Comité de Deportes no se hubieran comunicado con nosotros para ver
105 como resolvíamos el problema, dentro de las cosas lógicas si yo entro a trabajar a una
106 oficina lo lógico es cambiar los candados, inclusive me parece falta de respeto del
107 señor Presidente que a él le informaron sobre la situación y éste no nos llamara.

108
109 El Presidente Municipal menciona que hay que ubicarse, ella me llama a mí, ya que
110 nuestras hijas están en gimnasia y tenemos intercambio de teléfonos, eso fue un sábado
111 y ellos me estaban contando lo que ya había pasado, no para que yo buscara como
112 hacerlo, mañana tienen que ponerse de acuerdo para recoger los implementos, para
113 efectos de, razón por la cual la palabra coordinación es la que sale a flote.

114

115 El Vicealcalde menciona que ya la situación pasó, se aceptan las disculpas del caso y
116 creemos que hay que coordinar con el Comité de Deportes para que la situación no
117 vuelva a suceder, mañana los del IFAM vienen hacer un estudio para crear ahí, las
118 oficinas de Gestión Ambiental, vamos a estar reunidos con ellos, nosotros asumimos esas
119 instalaciones que son municipales, debido a que el Comité ya inauguró sus oficinas,
120 quizás hay falta de comunicación y descoordinación, sin embargo les agradezco el
121 gesto de las disculpas del caso, gracias a Dios no pasó nada.

122 **CAPITULO N° 3** 123 **REVISION DE ACTAS**

124 **ARTICULO 6:** -Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 43 del 27 de
125 octubre del 2014.

126 - El Presidente Municipal presenta el siguiente recurso de revisión:
127

128 **Recurso de revisión sobre el acuerdo**

129 ACUERDO SO-44-450-2014. El Concejo Municipal basado en el dictamen de Recalificadora del
130 alquiler por metro cuadrado del Mercado con fecha del 30 de octubre del 2014, de acuerdo a la
131 recomendación de los puntos analizados en la comisión que propone un aumento del 20% para
132 los montos del alquiler del mercado Municipal para el quinquenio 2015-2020, propone fijar el 20%
133 sugerido.

134 Considerando que:

- 135 1. Es la Municipalidad quien proroga la tarifa de arrendamientos, previo dictamen de la
136 Comisión recalificadora.
- 137 2. Que el Concejo conoció el dictamen de la Comisión recalificadora y lo aprobó.

138 Se mociona para revisar el acuerdo SO-44-450-2014, para que diga como sigue:
139

140 Considerando que este Concejo Municipal ha recibido el dictamen de la Comisión
141 Recalificadora del Mercado con fecha del 30 de octubre del 2014, donde propone un 20% y al
142 mismo tiempo tiene conocimiento del estudio presentado por la administración municipal que
143 propone un 75%, los cuales presentan porcentajes diferentes en la tarifa del arrendamiento de
144 locales, tramos y puestos del mercado municipal, para el quinquenio 2015-2020, se otorga una
145 prórroga de un mes para que ambas propuestas sean discutidas técnicamente y lleguen al
146 Concejo Municipal, para que los miembros de dicho Concejo tomen la decisión definitiva y
147 adquiera la firmeza definitiva y se tome el acuerdo.
148

149 **COMENTARIOS:**

150 El Presidente Municipal menciona que estuvo estudiando la Ley, es muy vieja e
151 interpretativa en su artículo 1 dice: "**Artículo 1°-** La tarifa para prorrogar el arrendamiento de
152 locales, tramos o puestos de los mercados municipales, será fijado por la municipalidad respectiva,
153 previo dictamen de la Comisión Recalificadora.", no dice el Concejo Municipal, hice mis
154 consultas, la comisión dictamina el Concejo acoge el dictamen y la pasa a la
155 Administración, el punto es que el 31 de diciembre no es para llegar a un acuerdo, sino
156 para estar en firme el acuerdo, no podemos obviar el dictamen de la comisión, pero
157 tampoco podemos obviar que la Administración presentó una propuesta también y
158 ambas no coinciden, tomamos el acuerdo pero por eso pedimos que no quedara en
159 firmeza, hasta tanto tener el fundamento legal, el dictamen de comisión genera un
160 acuerdo y eso es lo que podemos modificar.

161 El Lic. Luis Ernesto Castro menciona que la propuesta que hace la Administración la
162 hace en función al estudio, la propuesta del 20% no puede ser aceptada, ya que ellos
163 no incluyen estudio técnico que sustente, sabemos que la comisión estaba contra
164 pared, la comisión cumplió con lo establecido según la Ley, considero que ahora el
165

172 Concejo debe abocarse en el 75% que sugiere la administración o el 20% que sugiere la
173 comisión recalificadora.

174 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que ya se aprobó el dictamen de comisión, sin
175 embargo al haber una discrepancia el Concejo puede tomar la decisión de enviarlo
176 nuevamente a comisión, se vuelven a reunir la comisión para llegar a un acuerdo.

177 El Regidor Carlos Alfaro menciona que en la reunión de la comisión había muy poca
178 información y tiempo para dictaminar, ya fue sola una reunión y no tuvimos tiempo de
179 más análisis, habría que preguntar si la Ley nos faculta para que esto pueda volverse a
180 Comisión.

181 El Presidente Municipal menciona que el punto fue que no se pudo discutir las 2
182 propuestas en la comisión para haber llegado a un porcentaje más consensuado, eso
183 es lo que queremos ahorita, dar un plazo más para que las partes lleguen a un acuerdo
184 más consensuado.

185 El Regidor Alex Zambrana menciona que apoyó el 20% ya que los inquilinos traían bien
186 estudiado el tema, al escucharlos decir que no ha habido ninguna inversión y que más
187 bien hay por ahí un dinero, fue que nosotros apoyamos ese porcentaje

188 **ACUERDO SO-45-454-2014. El Concejo Municipal aprueba el recurso de revisión al**
189 **ACUERDO-SO-44-450-2014, para que se lea correctamente: "Considerando que este**
190 **Concejo Municipal ha recibido el dictamen de la Comisión Recalificadora del Mercado con**
191 **fecha del 30 de octubre del 2014, donde propone un 20% y al mismo tiempo tiene conocimiento**
192 **del estudio presentado por la administración municipal que propone un 75%, los cuales**
193 **presentan porcentajes diferentes en la tarifa del arrendamiento de locales, tramos y puestos del**
194 **mercado municipal, para el quinquenio 2015-2020, se otorga una prórroga de un mes para que**
195 **ambas propuestas sean discutidas técnicamente y lleguen al Concejo Municipal, para que los**
196 **miembros de dicho Concejo tomen la decisión definitiva y adquiera la firmeza definitiva y se**
197 **tome el acuerdo." Acuerdo en firme por unanimidad.-**

198
199 **ACUERDO SO-45-455-2014. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**
200 **Acta Ordinaria N° 44 del 03 de noviembre del 2014, acuerda aprobarla en firme con 4**
201 **votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Hans**
202 **Corrales, Alex Zambrana, Marielos Mora y Ovidio Rojas.**

203
204 **CAPITULO N° 4**
205 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

206
207 **ARTICULO 7.** MN- ALC-4204-14.

208
209 **SEÑORES Y SEÑORAS**
210 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

211
212 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

213
214 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 10 de
215 noviembre, 2014.

216
217 **PUNTO 1**

218
219 Presento:

- 220 • Modificación Interna noviembre 2014 según oficio MN-ALC-4402-14 para su
221 respectivo análisis.
222 • Convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

223
224 Naranjo, 10 de noviembre, 2014.
225 MN- ALC-4202-14.

226 **SEÑORES Y SEÑORAS**

227 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**
228 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

229

230 **ESTIMADOS SEÑORES:**

231 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la modificación
232 Interna presupuestaria del mes de noviembre 2014 conforme a la información que se le detalla:

233

234 **ADMINISTRACION GENERAL**

235 **JUSTIFICACION:**

236 **Asignar recursos para la adquisición de una computadora para la Oficina de Planificación**
237 **Urbana.**

Disminuir		
5.1.1.09.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	∅800.000.00
TOTAL		∅800.000.00

238

Trasladar		
5.3.1.5.01.05	Equipo y programas de computo	∅800.000.00
TOTAL		∅800.000.00

239

240 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
241 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
242 del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

243

- 244 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 245 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
246 que estos ya han sido atendidos.
- 247 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

248

249 **JUSTIFICACION:**

250 **Asignar recursos para la adquisición de una silla para la Secretaria del Concejo Municipal.**

Disminuir		
5.1.1.09.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	∅88.538.73
TOTAL		∅88.538.73

251

252

Trasladar		
5.1.3.5.01.04	Equipo y mobiliario de Oficina	∅88.538.73
TOTAL		∅88.538.73

253

254 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
255 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
256 del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

257

- 258 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 259 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
260 que estos ya han sido atendidos.
- 261 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

262

263 **AUDITORIA INTERNA**

264 **JUSTIFICACION:**

265 **Ajustar el contenido presupuestario para la Contratación de Servicios Profesionales para la**
266 **Prueba Sicométrica para el concurso del Auditor Municipal de la Municipalidad de Naranjo.**
267 **Reforzar las partidas de retribución por años de servicio y otros incentivos salariales (Carrera**
268 **Profesional) y útiles y materiales de oficina y Computo.**

269

Disminuir		
5.1.2.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	∅300.000.00
5.1.2.0.03.04	Salario escolar	∅700.000.00
5.1.2.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	∅141.700.00
5.1.2.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	∅5.000.00

5.1.2.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	∅17.200.50
5.1.2.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización	∅34.917.02
5.1.2.1.05.01	Transporte dentro del país	∅75.000.00
TOTAL		∅1.273.817.52

270

Trasladar		
5.1.2.0.03.01	Retribución por años de servicio	∅600.000.00
5.1.2.0.03.99	Otros incentivos salariales	∅100.000.00
5.1.2.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	∅99.190.00
5.1.2.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	∅3.500.00
5.1.2.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	∅12.040.35
5.1.2.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización	∅24.441.91
5.1.2.1.04.99	Oros servicios de gestión de apoyo	∅359.645.25
5.1.2.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	∅75.000.00
TOTAL		∅1.273.817.52

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Auditoría Interna mediante el oficio AUDI-MN-CO-38-2014 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

ASEO DE VÍAS

JUSTIFICACION:

Compra de equipo de bomba estacionaria para riego de herbicida en plataforma de Camión eliminando las bombas tipo mochila, aumentando el rendimiento mecanizando la actividad y control de personal.

Disminuir		
5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅500.000.00
TOTAL		∅500.000.00

287

Trasladar		
5.2.1.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	∅500.000.00
TOTAL		∅500.000.00

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Aseo de Vías mediante nota de fecha 7 de noviembre 2014 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

JUSTIFICACION

Reforzar:

Rubro de Información para Publicación el Diario Oficial La Gaceta.

Tiempo Extraordinario.

Materiales y Productos Metálicos para la compra de cumbreras.

Útiles y materiales de Cocina y Comedor para compra de Microondas.

Otros Servicios Generales para Rótulos (emplasticar)

Disminuir

306

5.2.4.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestario	∅940.277.30
TOTAL		∅940.277.30

307

Trasladar		
5.2.4.0.02.01	Tiempo extraordinario	∅250.000.00
5.2.4.0.03.03	Decimotercer mes	∅20.833.33
5.2.4.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	∅35.425.00
5.2.4.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	∅1.250.00
5.2.4.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	∅4.300.13
5.2.4.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de Capitalización	∅8.729.25
5.2.4.1.06.01.04	Seguro de riesgo al trabajo	∅4.739.58
5.2.4.1.03.01	Información	∅500.000.00
5.2.4.1.04.06	Otros servicios generales	∅15.000.00
5.2.4.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅50.000.00
5.2.4.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	∅50.000.00
TOTAL		∅940.277.30

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Programa de Administración del Cementerio mediante oficio MN-OSG-191-2014 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

MANTENIMIENTO DE PARQUES

JUSTIFICACION:

Incrementar:

El rubro de Otras construcciones adiciones y mejoras para remodelación del Kiosco.

Materiales y productos eléctricos para mejoras en la iluminación.

Compra de Pintura.

Disminuir		
5.2.5.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅200.000.00
5.2.5.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	∅1.700.000.00
5.2.5.2.04.01	Herramientas e instrumentos	∅100.000.00
5.2.5.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	∅83.242.000
5.2.5.6.06.02	Reintegros o devoluciones	∅100.000.00
TOTAL		∅2.183.242.00

326

327

Trasladar		
5.2.5.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	∅483.242.00
5.2.5.2.03.04	Materiales y productos eléctricos telefónicos y de computo	∅700.000.00
5.2.5.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	∅1.000.000.00
TOTAL		∅2.183.242.00

328

329

330

331

332

333

334

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Mantenimiento de Parques mediante nota de fecha 7 de noviembre 2014 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

- 335 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 336 que estos ya han sido atendidos.
 337 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 338

339 **ACUEDUCTO**

340 **JUSTIFICACION:**

341 **Contar con contenido presupuestario suficiente en el reglón de de materiales y Productos**
 342 **plásticos para llevar a cabo una adecuada gestión del Acueducto, adquiriendo materiales de**
 343 **PVC, alguna tubería en 4" para el mejoramiento de un Sector de la Red de San Jerónimo y**
 344 **compra de figuras en PVC para el mantenimiento normal del Acueducto para el fin y principio de**
 345 **año. Además en la línea de Servicio de Ingeniería para el pago de pruebas físico químicas y**
 346 **microbiológicas a todos los sistemas del Acueducto Municipal y pago de Asistencia Técnica Plan**
 347 **Maestro.**
 348

Disminuir		
5.2.6.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	∅10.950.940.35
TOTAL		∅10.950.940.35

349
 350

Trasladar		
5.2.6.1.04.03	Servicios de Ingeniería	∅8.950.940.35
5.2.6.2.03.06	Materiales y productos de plástico	∅2.000.000.00
TOTAL		∅10.950.940.35

351 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 352 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 353 del 2010), El Subprograma de Acueductos mediante oficio MN-OSP-0575-2014 manifiesta que:
 354

- 355
 356 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 357 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 358 que estos ya han sido atendidos.
 359 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 360

361 **MERCADO MUNICIPAL**

362 **JUSTIFICACION:**

363 **Se requiere incrementar las cuentas se Servicios de Telecomunicación, materiales y productos**
 364 **eléctricos y telefónicos para la compra e instalación de una línea telefónica en la Oficina de**
 365 **Administrador del Mercado. Con respecto al incremento en la cuentas de Útiles y Materiales de**
 366 **Oficina y computo así como la de productos de papel cartón e impresos para dotar esta misma**
 367 **oficina de implementos básicos. En cuanto al aumento en mantenimiento de Edificios y locales**
 368 **esto es para la recarga de extintores ubicado en el Mercado Municipal. El incremento en la**
 369 **cuenta de Otros construcciones y mejoras se debe a la contratación de una empresa que brinde**
 370 **el cambio de bombillos en el Mercado, así como también la contratación.**

Disminuir		
5.2.7.1.04.03	Servicios de Ingeniería	∅9.000.000.00
5.2.7.1.04.06	Otros servicios generales	∅100.000.00
5.2.7.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅50.000.00
5.2.7.2.03.03	Madera y sus derivados	∅50.000.00
5.2.7.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	∅200.000.00
TOTAL		∅9.400.000.00

371

Trasladar		
5.2.7.1.02.07	Servicio de telecomunicación	∅50.000.00
5.2.7.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	∅100.000.00
5.2.7.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	∅50.000.00
5.2.7.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	∅100.000.00
5.2.7.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅100.000.00
5.2.7.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	∅9.000.000.00
TOTAL		∅9.400.000.00

372
373 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
374 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
375 del 2010), El Programa de Mercado Municipal mediante nota de fecha 10 de noviembre 2014
376 manifiesta que:

- 377
378
 - No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 380 que estos ya han sido atendidos.
 - 381 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

382
383 **FIESTAS PATRIAS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES**

384 **JUSTIFICACION:**

385 **Para reforzar el Rubro de Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario**

Disminuir		
5.2.9.2.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢100.000.00
5.2.9.2.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢50.000.00
TOTAL		¢150.000.00

386
387

Trasladar		
5.2.9.2.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y Mobiliario	¢150.000.00
TOTAL		¢150.000.00

388
389 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
390 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
391 del 2010), la Administración manifiesta que:

- 392
393
 - No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 394 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 395 que estos ya han sido atendidos.
 - 396 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

397
398 **DESFILE DE FIN DE AÑO**

NUEVA

399 **JUSTIFICACION:**

400 **Dar contenido presupuestario a Actividades Protocolarias y Sociales para realizar actividad de Fin**
401 **de Año en el Parque. Se solicita modificar debido a que no se contará con la realización del**
402 **Festival de la Luz.**

403

Disminuir		
5.2.9.4.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢200.000.00
5.2.9.4.1.05.01	Transporte dentro del país	¢800.000.00
TOTAL		¢1.000.000.00

404
405

Trasladar		
5.2.9.4.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	¢1.000.000.00
TOTAL		¢1.000.000.00

406
407 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
408 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
409 del 2010), la Administración manifiesta que:

- 410
411
 - No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 412 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 413 que estos ya han sido atendidos.
 - 414 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

415
416 **TERMINAL DE AUTOBUSES**

417 **JUSTIFICACION**

418 **Con el objetivo de realizar proyectos de mejoras en la Terminal de Autobuses se requiere**
 419 **inyectarle contenido a la Cuenta de Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras.**
 420

Disminuir		
5.2.11.3.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	∅16.939.954.10
TOTAL		∅16.939.954.10

421
422

Trasladar		
5.2.11.3.5.02.99	Otras construcciones y adiciones y mejoras	∅16.939.954.10
TOTAL		∅16.939.954.10

423
424 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 425 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 426 del 2010), El Subproceso de la Terminal de Autobuses mediante oficio MN-OSG-195-2014
 427 manifiesta que:

- 428
- 429 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 430 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 431 que estos ya han sido atendidos.
 - 432 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

433

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

JUSTIFICACION

436 **Se requiere incrementar la cuenta de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo**
 437 **para la sustitución de bombillos y fluorescentes que se encuentran daños en varias oficinas**
 438

Disminuir		
5.2.17.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	∅42.400.00
TOTAL		∅42.400.00

439

Trasladar		
5.2.17.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	∅42.400.00
TOTAL		∅42.400.00

440
441 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 442 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 443 del 2010), El Programa de Mantenimiento de Edificios mediante oficio MN-OSG-196-2014
 444 manifiesta que:

- 445
- 446 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 447 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 448 que estos ya han sido atendidos.
 - 449 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

450

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

JUSTIFICACION:

453 **Se requiere incrementar la cuenta de Útiles y materiales de resguardo y seguridad para la**
 454 **Compra de equipo de Seguridad necesario**

Disminuir		
5.2.23.2.99.04	Textiles y vestuarios	∅50.000.00
TOTAL		∅50.000.00

455

Trasladar		
5.2.23.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	∅50.000.00
TOTAL		∅50.000.00

456 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 457 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 458 del 2010), El Subprograma de Seguridad y Vigilancia mediante oficio MN-OSG-0194-2014
 459 manifiesta que:

- 460
- 461 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 462 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 463 que estos ya han sido atendidos.
 - 464 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
- 465

466 **RECURSOS LEY 8114**

467 **JUSTIFICACIÓN:**

468 **Reforzar contenido presupuestario para Mantenimiento de Equipo de Cómputo y para el**
 469 **Mantenimiento de Maquinaria y Compra de Repuestos y compra de Combustible. Se refuerza**
 470 **contenido presupuestario para pago de Viáticos.**
 471

Disminuir		
Meta: Administrar los Recursos de la Ley 8114 para la inversión en vías de comunicación		
5.3.2.1.1.03.02	Publicidad y propaganda	∅113.500.00
5.3.2.1.1.03.04	Transporte de Bienes	∅653.671.00
5.3.2.1.1.04.03	Servicios de ingeniería	∅2.000.000.00
5.3.2.1.2.04.01	Herramientas e instrumentos	∅98.200.00
TOTAL		∅2.865.371.00

472
473

Trasladar		
Meta: Administrar los Recursos de la Ley 8114 para la inversión en vías de comunicación		
5.3.2.1.1.05.02	Viáticos dentro del país	∅200.000.00
5.3.2.1.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	∅550.371.00
5.3.2.1.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	∅65.000.00
5.3.2.1.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅1.500.000.00
5.3.2.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	∅550.000.00
TOTAL		∅2.865.371.00

474 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 475 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 476 del 2010), la Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-641-14 manifiesta que:

- 477
- 478
 - 479 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 480 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 481 que estos ya han sido atendidos.
 - 482 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
- 483

484 **JUSTIFICACION**

485 **Reforzar contenido presupuestario para compra de Agregados.**
 486

Disminuir		
Meta: Mejoras en Infraestructura Vial del Cantón de Naranjo con base Código Municipal Ley 7794 del 30-04-1998		
5.3.2.14.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	∅767.600.00
TOTAL		∅767.600.00

487

Trasladar		
Meta: Mejoras en Infraestructura Vial del Cantón de Naranjo con base Código Municipal Ley 7794 del 30-04-1998		
5.3.2.14.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅767.600.00
TOTAL		∅767.600.00

488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), la Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-641-14 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PARTIDAS ESPECÍFICAS

Construcción de Sala de Sesiones de la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Bonito

JUSTIFICACION:

Se incluye contenido presupuestario para la Compra de Baldosas y Armadura.

500
501
502
503
504
505
506
507

Disminuir		
5.4.1.05.5.02.01	Edificios	∅904.746.00
TOTAL		∅904.746.00

Trasladar		
5.4.1.05.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅904.746.00
TOTAL		∅904.746.00

508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-051-2014 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

Compra de materiales Remodelación del Salón Comunal de la comunidad de San Rafael.

JUSTIFICACION:

Se incluye contenido presupuestario para la Compra de Combustible mediante el Art 7 inciso c) de la Ley 7755.

520
521
522
523
524

Disminuir		
5.4.1.08.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅1.994.98
TOTAL		∅1.994.98

525
526
527

Trasladar		
5.4.1.08.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅1.994.98
TOTAL		∅1.994.98

528
529
530
531
532
533
534
535

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-051-2014 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.

536 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

537
538 **Compra de arena, piedra y cemento para cementar al frente del Salón Comunal, ubicado 100**
539 **mtrs al norte del INDA, Cirrí Sur**

540 **JUSTIFICACIÓN:**

541 **Incluir contenido presupuestario para la Compra de Combustible mediante el Art 7 inciso c) de la**
542 **Ley 7755.**

543

Disminuir		
5.4.1.11.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅1.803.60
TOTAL		∅1.803.60

544

Trasladar		
5.4.1.11.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅1.803.60
TOTAL		∅1.803.60

545 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
546 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
547 del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-051-2014
548 manifiesta que:

- 549
- 550 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 551 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 552 que estos ya han sido atendidos.
 - 553 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

554
555 **Remodelación del Salón Comunal de Palmitos, Distrito Palmitos**

556 **JUSTIFICACIÓN:**

557 **Incluir contenido presupuestario para la Compra de Combustible mediante el Art 7 inciso c) de la**
558 **Ley 7755.**

559

Disminuir		
5.4.1.18.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅372.92
TOTAL		∅372.92

560

Trasladar		
5.4.1.18.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅372.92
TOTAL		∅372.92

561 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
562 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
563 del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-051-2014
564 manifiesta que:

- 565
- 566 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 567 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 568 que estos ya han sido atendidos.
 - 569 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

570
571
572 **Construcción de Gradería en la plaza de Barranca, San José**

573 **JUSTIFICACIÓN:**

574 **Incluir contenido presupuestario para la Compra de Combustible mediante el Art 7 inciso c) de la**
575 **Ley 7755.**

576

Disminuir		
5.4.1.21.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅1.402.50
TOTAL		∅1.402.50

577

Trasladar		
-----------	--	--

5.4.1.21.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅1.402.50
TOTAL		∅1.402.50

578
579 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
580 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
581 del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-051-2014
582 manifiesta que:

- 583 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
584 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
585 que estos ya han sido atendidos.
586 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

587
588 **Mejoramiento de la Planta Física del EBAIS de la Comunidad de Los Robles, Distrito San Jerónimo**
589 **JUSTIFICACIÓN:**
590 **Incluir contenido presupuestario para la Compra de Combustible mediante el Art 7 inciso c) de la**
591 **Ley 7755.**
592

Disminuir		
5.4.1.27.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅2.867.70
TOTAL		∅2.867.70

593

Trasladar		
5.4.1.27.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅2.867.70
TOTAL		∅2.867.70

594
595 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
596 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
597 del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-051-2014
598 manifiesta que:

- 599 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
600 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
601 que estos ya han sido atendidos.
602 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

603
604 **Construir aceras peatonales en San Miguel Este, del cruce de la Pista hacia la Escuela República**
605 **de Uruguay**

606 **JUSTIFICACIÓN:**
607 **Incluir contenido presupuestario para la Compra de Combustible mediante el Art 7 inciso c) de la**
608 **Ley 7755.**
609

Disminuir		
5.4.2.08.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅1.620.60
TOTAL		∅1.620.60

610

Trasladar		
5.4.2.08.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅1.620.60
TOTAL		∅1.620.60

611
612 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
613 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
614 del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-051-2014
615 manifiesta que:

- 616 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
617 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
618 que estos ya han sido atendidos.
619 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

620
621 **Restauración de aceras y cuneteado frente a la Iglesia Católica de la Comunidad de Los Robles**
622 **Distrito San Jerónimo**

623 **JUSTIFICACIÓN:**

624 **Incluir contenido presupuestario para la Compra de Combustible mediante el Art 7 inciso c) de la**
625 **Ley 7755.**
626

Disminuir		
5.4.2.17.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅1.474.28
TOTAL		∅1.474.28

627

Trasladar		
5.4.2.17.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅1.474.28
TOTAL		∅1.474.28

628 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
629 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
630 del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-051-2014
631 manifiesta que:

- 632
- 633 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 634 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 635 que estos ya han sido atendidos.
 - 636 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos
- 637

638 **Continuación de construcción aceras del Sector Guarumal hacia el Centro de San Antonio de La**
639 **Cueva, San Juan**

640 **JUSTIFICACIÓN:**

641 **Incluir contenido presupuestario para la Compra de Combustible mediante el Art 7 inciso c) de la**
642 **Ley 7755.**
643

Disminuir		
5.4.2.31.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅2.688.04
TOTAL		∅2.688.04

644

Trasladar		
5.4.2.31.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅2.688.04
TOTAL		∅2.688.04

645 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
646 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
647 del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-051-2014
648 manifiesta que:

- 649
- 650 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 651 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 652 que estos ya han sido atendidos.
 - 653 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos
- 654

655 **Compra de mobiliario, Salón Comunal de la Comunidad de Candelaria Distrito Naranjo**

656 **JUSTIFICACIÓN:**

657 **Incluir contenido presupuestario para la Compra de Combustible mediante el Art 7 inciso c) de la**
658 **Ley 7755.**
659

Disminuir		
5.4.5.13.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	∅7.720.00
TOTAL		∅7.720.00

660

Trasladar		
5.4.5.13.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅7.720.00
TOTAL		∅7.720.00

661 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
662 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
663

664 del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-051-2014
665 manifiesta que:

- 666 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
667 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
668 que estos ya han sido atendidos.
669 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos
670

671 **Compra de dos hidrantes, Acueducto Campabadal, Concepción Distrito Palmitos**

672 **JUSTIFICACIÓN:**

673 **Incluir contenido presupuestario para la Compra de Combustible mediante el Art 7 inciso c) de la**
674 **Ley 7755.**
675

Disminuir		
5.4.5.14.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅323.50
TOTAL		∅323.50

676

Trasladar		
5.4.5.14.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅323.50
TOTAL		∅323.50

677

678 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
679 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
680 del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-051-2014
681 manifiesta que:

- 682 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
683 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
684 que estos ya han sido atendidos.
685 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos
686

687 **Compra de instrumentos musicales para la Banda Comunal San Juanillo, San José**

688 **JUSTIFICACIÓN:**

689 **Incluir contenido presupuestario para la Compra de Combustible mediante el Art 7 inciso c) de la**
690 **Ley 7755.**
691

Disminuir		
5.4.5.22.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	∅1.186.75
TOTAL		∅1.186.75

692

Trasladar		
5.4.5.22.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅1.186.75
TOTAL		∅1.186.75

693

694 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
695 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
696 del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-051-2014
697 manifiesta que:

- 698 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
699 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
700 que estos ya han sido atendidos.
701 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos
702

703 **Construir un muro de retenciones para salvaguardar en relleno de la plaza de deportes en CirríSur**

704 **JUSTIFICACIÓN:**

705 **Se incluye contenido presupuestario para la compra de Baldosas y Armadura, Materiales**
706 **eléctricos y otros productos.**
707
708

Disminuir		
5.4.5.4.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅230.000.00

TOTAL	∅230.000.00
--------------	-------------

709
710

Trasladar		
5.4.5.4.2.03.01	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅150.000.00
5.4.5.4.2.03.04	Materiales y productos de vidrio	∅40.000.00
5.4.5.4.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	∅40.000.00
TOTAL		∅230.000.00

711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-051-2014 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

722
723
724

El Concejo Municipal da por recibido el Punto 1 del Informe de la Alcaldía y lo traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su posterior dictamen.

725

PUNTO 2

726
727
728
729
730
731
732
733
734

El Vicealcalde menciona que quiere referirse al artículo 18 de esta misma acta, la nota que envía la auditora a.i, con base a mi comentario del acta anterior, quiero aclarar que en ningún momento objeté el informe de Auditoría, a lo que me referí es a la norma que es clara en ese sentido y la Auditora puso cosas que no sé si será que malinterpretó mis palabras, sabemos que hay cosas en caja chica que la misma Marianela Tesorera nos ha dicho y que la Alcaldesa va a conformar una comisión, con el Contador, Proveedor y mi persona, para hacer una serie de recomendaciones a la Caja Chica, yo lo que hablo es de la normativa vigente, no de cómo está estructurado, es una aclaración ya que achaca directamente a mi persona.

735
736
737
738
739

El Presidente Municipal menciona que la nota viene dirigida al Concejo Municipal, con copia a la Contraloría y archivo, en este momento no es un documento oficial, hasta que se conozca en el capítulo que corresponde, usted lo manifiesta de previo.

740
741
742
743
744

El Vicealcalde menciona que no sabe cómo le llega el documento a la Alcaldesa, para mí ya es oficial ya que ella me lo dio para que lo leyera y ya me di por enterado, yo me acojo al Código Municipal donde la Alcaldía es parte del Concejo, no con voto pero si con voz, solicito que este comentario conste en el acta, independientemente si es de primero o de último en cuanto al orden del comentario.

745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758

El Presidente Municipal menciona que ese documento no es oficial por el Concejo hasta que de lectura del mismo, si a ustedes le llega la agenda y quisieran hablar de algún tema es mejor que se queden hasta que se dé lectura del mismo y se abra el espacio de comentarios y deliberaciones, por esta vez que quede en acta estos comentarios, pero le voy a pedir a mis compañeros que modifiquemos el orden de la agenda para la siguiente sesión, ya que al estar el informe de la Alcaldía de primero, nos está generando este tipo de problemas, razón por la cual para la siguiente sesión, el informe de la Alcaldía, regresa al espacio original, entiendo al Vicealcalde cuando dice que no le importa donde conste el comentario, lo que pasa es que por legalidad un comentario no puede constar cuando hablemos en la correspondencia sobre ese tema, si ya él no se encuentra presente, como esto nos viene pasando frecuentemente y por orden que vuelva el informe donde estaba originalmente, de verdad quise tener una buena intensión con la Alcaldesa, a pesar de que algunos compañeros nos

759 estaban de acuerdo, pero veo que no es funcional, acepto la culpa me equivoqué creí
760 que iba hacer una dinámica diferente.

761

762 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 2 del Informe de la Alcaldía.**

763

764 **PUNTO 3**

765

766 No hemos podido resolver la situación de la Calle por Palí como lo mencionó el
767 Presidente Municipal, ya que tenemos la bomba mala de asfalto, se supone que ya
768 para hoy la reparaba y está para iniciarse en el transcurso de estos días, ya tenemos
769 todo el material para reparar esos huecos, increíblemente la maquina ya tiene más de
770 12 días en el taller.

771

772 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 3 del Informe de la Alcaldía.**

773

774 **PUNTO 4**

775 Inquietudes hacia la Alcaldía:

776

777 1. El Regidor Ovidio Rojas menciona que la señora Marta Elena Astorga Loria que es
778 vecina de la Alcaldesa, me solicitó que planteara la posibilidad de una
779 intervención ya que la quebrada que está por su casa ha ido recogiendo y
780 lavando todo el terreno, poniendo en peligro su propiedad y casa, quizás por
781 medio de la Comisión Nacional de Emergencias, que vaya y haga una
782 revaloración, el problema también es que como ella es vecina de la Alcaldesa la
783 Municipalidad no le presta atención porque podrían acusar a la Alcaldesa de
784 algo por hacer trabajo ahí.

785

786 El vicealcalde menciona que el estudio está hecho y la comisión de emergencias ya
787 contrató a las empresas, ya que el cauce del río se ha llevado parte del terreno, la
788 tramitología institucional ya está hecha, si quiere le puedo hacer llegar toda la
789 información, es un trabajo muy costoso que hay que hacer.

790

791 2. El Regidor Carlos Alfaro menciona que los inquilinos del mercado estamos un
792 poco preocupados porque la Dra. Melissa Pérez nos está poniendo un plazo con
793 respecto al manejo de residuos sólidos, la pregunta es cómo cumplir si no
794 tenemos todavía un plan de manejo de residuos sólidos del Cantón, ya que no
795 sabemos cómo separar y a donde llevar los residuos sólidos, y ella nos está dando
796 la orden de separar y llevar a diferentes lugares, no veo justo que el mismo
797 servicio que estamos pagando, tengamos que pagar otro donde se lleve el
798 reciclaje.

799

800 El Vicealcalde menciona que le extraña mucho que ahora digan esto, ya que cuando
801 se convocó a reunión en conjunto del Ministerio de Salud, llegaron muy pocos inquilinos,
802 a todos los concesionarios se les advirtió, la Dra. Pérez dijo que ustedes eran los
803 responsables, ahora bien son 2 temas diferentes, uno es la recolección de basura
804 tradicional y otra es la separación como el reciclaje, hace 6 meses se propuso eso, con
805 el mayo de los respectos lo que tienen que hacer es solicitar el técnico al Ministerio de
806 Salud, para que les ayude a elaborar eso.

807 El Regidor Carlos Alfaro menciona que ya está elaborado, ya los concesionarios saben
808 cómo hacer la separación, la duda es quién va a recoger esa separación.

809 El Vicealcalde menciona que la Dra. Pérez lo dijo claramente y lo vuelvo a recalcar, es
810 responsabilidad de los concesionarios, no sé cuál es el problema.

811

812 3. La Síndica María Isabel menciona que en San Juanillo, tomaron de una naciente
813 e hicieron una tubería y que la llevaban para Guarumal, la señora que dio
814 permiso a que pasara por ahí la tubería del agua, ella cree que se están llevando
815 esa agua para la Santanita que es propiedad privada, a quién le compete eso.

816 El Vicealcalde le indica que San Antonio tiene una ASADA, no es competencia
817 municipal, creo que al MINAET

818 4. El Presidente Municipal menciona que en cuanto a las observaciones que me
819 hizo el Vicealcalde del acueducto de San Jerónimo en cuanto a la calidad del
820 agua, cuando me referí a la capacidad del acueducto, usted hizo la mención
821 sobre la calidad de agua, cuando yo me referí no era a la capacidad de agua,
822 sino a la administración, ejemplo: yo no considero que sea sano
823 administrativamente por ejemplo en Barranca que hay tantos kilómetros de por
824 medio, donde hay que trasladar cuadrillos personal y transporte de operación y
825 demás en algún arreglo, un poco en el sentido que si el acueducto fuera más
826 pequeño, hay más capacidad de respuesta en ámbitos más pequeños, con
827 respecto al tema que usted mencionó que no era legal, yo siempre hice la
828 aclaración que una comisión en el año 2008, tengo un oficio del Lic. Alexander
829 Cabezas del 29 de septiembre del 2009, efectivamente le dice en un oficio que
830 se dictaminó la improcedencia del traspaso del acueducto de San Jerónimo al
831 AYA, pero al mismo tiempo le dice a Eugenio Padilla ex alcalde, que en una
832 comisión de la asamblea, se aprobó una reforma a dicho numeral, el cual
833 establece que la Municipalidad, mediante el voto favorable de las terceras
834 partes del total de los miembros que integran el Concejo Municipal, puede donar
835 el inmueble..., etc. El hace la observación que el acueducto cuesta muchos
836 millones, no es tan fácil pero si se puede hacer, así mismo la Alcaldesa le envía una
837 nota del 06 de octubre del 2011 a la ex regidora y secretaria de la ADI de San
838 Jerónimo Evelyn Segura, entre otras cosas le responde que según consultas al
839 AYA el mismo fue rechazado en entregar la documentación, pero a la vez le
840 reafirmamos nuestra posición en el traslado de dicho acueducto en manos de la
841 comunidad..., había un compromiso con la gente de San Jerónimo. ellos lo que
842 proponen es una mesa de diálogo, ese fue en un gesto personal, pero si me
843 consulta como Presidente Municipal si tengo que hacerle la valoración técnica
844 legal que usted menciona. Por otro lado en respuesta a la Alcaldesa cuando
845 mencionó en actas pasadas que la votación era 3 a 2, me di a la tarea, entre el
846 tiempo que uno saca en revisar como quedaron las votaciones del acta pasada
847 hubieron 9 votaciones de las cuales 7 fueron 5 a 0, y 2: 4 a 0, me fui al acta tras
848 anterior hubieron 10 votaciones de las cuales 8 fueron 5 a 0, 1: 4 a 0 y la otra 3 a 2
849 de manera tal, para refutar lo que ella dijo que las votaciones eran 3 a 2, quizás
850 al calor de las actas decimos cosas, no quiero generar ninguna discusión.

851
852 El Vicealcalde menciona que se ha hecho un esfuerzo enorme de tener una persona
853 medio tiempo en el acueducto de Barranca, lo que pasa es que hay una persona que
854 sigue insistiendo, se ha tratado de mejorar el servicio, considero que la Administración si
855 es capaz de mantener el acueducto, yo tengo el expediente que ustedes mismos
856 mandaron a la Procuraduría General de la República, en esa comisión que menciona el
857 Presidente Municipal, el cual fue parte de la misma en conjunto con la señora Ericka
858 Álvarez la Contraloría les responde a ustedes que habría una afectación a la Hacienda
859 pública, por tanto no se puede, yo lo que estaba refutando es que sí existe un
860 impedimento legal, la comunidad de Barranca está muy contenta, tenemos una
861 comisión para atender emergencias y gente que trabaja por el acueducto, además
862 quieren comprar un terreno y eso motiva.

863 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 4 del Informe de la Alcaldía.**

864

865

866

867

868

869

870

871

CAPITULO N° 5

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

A- ASUNTOS INFORMATIVOS

ARTICULO 8. Se recibe nota suscrita por la señora Yahaira Quesada del Área Administrativa del Comité de Deportes, CCDR-70/14 en la cual comunica que en sesión

872 #446 del 05 de noviembre del 2014, acordaron nombrar al Joven Félix Gabriel Meléndez
873 Montero cédula: 1-1397-0427 como Representante del Comité de Deportes ante el
874 Comité de la Persona Joven.

875

876 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

877

878 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Sergio Corella Hidalgo Director del Colegio
879 Técnico Profesional de Rosario de Naranjo, oficio CTPRN-183-2014, en la cual nombra al
880 joven Mario Cambronero Arroyo como representante de este Colegio ante el Comité de
881 la Persona Joven.

882

883 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

884

885 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por la Vicepresidenta de la República del Ministerio
886 de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones, en la cual extienden invitación de a la
887 inauguración del proyecto: "Empléate Inclusivo-CECI" el jueves 13 de noviembre a las
888 10:00am en el Parque de Naranjo ubicado en Naranjo Alajuela.

889

890 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

891

892 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por la señora Ana Rita Arguello Mirando Presidenta
893 del Comité Técnico de División Territorial Administrativa Asesora de la Viceministra, oficio
894 DVG-CTDT-022-2014, en la cual extienden invitación para la audiencia para el miércoles
895 19 de noviembre a la 1:30pm sobre el caso de la creación del Distrito de la Unión de
896 Naranjo, este se desarrollará en las instalaciones del Ministerio de Gobernación y Policía,
897 100 metros norte y 25 metros oeste del Bagelments en los Yoses, rumbo hacia Barrio
898 Escalante, no enviar una delegación mayor de 3 personas, ser puntuales.

899

900 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

901

902 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por la señora Lorena Solano López Presidenta del
903 Comité de Caminos de Calle Trinidad, dirigida a la Alcaldesa con copia al Concejo
904 Municipal, en la cual extiende agradecimiento a la Administración por atender la
905 problemática que se nos presentó en dicha calle y que hoy resuelve en gran medida
906 con la carpeta asfáltica.

907

908 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

909

910 **ARTICULO 13.** Se recibe la señora Yanina Soto Vargas Presidenta Ejecutiva del IFAM,
911 oficio PE-460-2014 en la cual extiende invitación al Primer Congreso VES: Visualizando al
912 Emprendimiento Social como la Mayor Fuerza de Inspiración, a realizar el viernes 14 de
913 noviembre del 2014, en el Hotel Marriott a partir de las 8:00am.

914

915 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

916

917 **ARTICULO 14.** Se recibe el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo del
918 año 2015.

919

920 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

921

922 **ARTICULO 15.** Se recibe nota suscrita por algunos vecinos firmante de la Comunidad de
923 Barranca de Naranjo, en la cual solicitan que la Municipalidad le entregue el
924 acueducto a la Comunidad, ya que cuentan con una ASADA legalmente constituida
925 cuya cédula jurídica es 3-002-231618.

926

927 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

928

929 **ARTICULO 16.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
930 Alcaldesa, oficio MN-ALC-4183-14 en la cual manifiesta el desacuerdo con la
931 recomendación señalada en el ACUERDO SO-41-418-2014 sobre la recomendación
932 señalada anteriormente emitida por la Comisión Permanente de Hacienda y
933 Presupuesto, donde el Concejo solicita a la Administración la confección de un Estudio
934 ante la oficina de Recursos Humanos para transformar la Plaza de Administrador del
935 Mercado a Oficial de Seguridad con características de Inspector.

Naranjo, 4 de noviembre, 2014.

MN- ALC-4183-14.

938
939 **Señores**

940 **Miembros del Concejo Municipal**

941 **Cantón de Naranjo**

942
943 **Estimados Señores:**

944
945 Reciban un cordial saludo. Con relación al Artículo 2 del Acta N° 19-2014
946 Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de
947 Hacienda y Presupuesto, Sesión celebrada el día miércoles 8 de octubre del 2014 a las 9 am en la
948 Cocina del Edificio Municipal, el cual dice:

949
950 *Artículo 2: Inclusión de transformación de plaza en la siguiente modificación. Comentarios:*

951 - *Se plantea la necesidad de contar con vigilancia en el día, en el mercado municipal*
952 *por parte de una autoridad oficial para efectos de hacer cumplir la ley en lo referente a*
953 *ventas ambulantes y otros vicios que se presentan en los alrededores y a lo interno del*
954 *mercado.*

955 -

956 - *Por lo anterior se mociona para que: se le solicite a la administración municipal instruir*
957 *a la oficina de recursos humanos para que realice un estudio que permita transformar la*
958 *plaza de administrador del mercado a oficial de seguridad con características de*
959 *inspector, considerando que a este momento la necesidad que presenta el mercado es la*
960 *de tener un oficial que haga cumplir en el día el reglamento del mercado, así como el*
961 *control sobre ventas ambulantes y aplicación de la ley contra el fumado, entre otras cosas.*
962 *La moción es aprobada con 4 votos. **ACUERDO SO-41-418-2014. El Concejo Municipal***
963 ***aprueba y acoge el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 19-2014,***
964 ***celebrada el día miércoles 8 de octubre del 2014 en todos sus extremos y lo traslada a la***
965 ***Administración para lo correspondiente. Acuerdo Definitivamente Aprobado por***
966 ***Unanimidad.-***

967
968 Por lo anterior ésta Administración manifiesta el desacuerdo con la recomendación señalada
969 anteriormente emitida por la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, ya
970 que el Concejo Municipal solicita a la Administración (Alcaldía) la Confección de un Estudio
971 ante la oficina de Recursos Humanos para transformar la Plaza de Administrador del Mercado en
972 Oficial de Seguridad con características de Inspector. Con esta acción se violenta los Arts. 17
973 Inc) k , 120, 121 y 124 del Código Municipal, esto por no poseer el Concejo Municipal potestad
974 para ordenar a la Alcaldía la transformación de una plaza específica, sin estar incluida dicha
975 plaza en el Manual de Puestos, con el Perfil Ocupacional correspondiente que se desea aplicar,
976 siendo facultad de la Alcaldía la aplicación y funcionamiento del Manual de Organización
977 Institucional, así como el nombramiento y remoción de personal.

978
979 Me suscribo muy atentamente

980
981 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
982 Alcaldesa

983 **COMENTARIOS:**

984
985 El Presidente Municipal menciona que los artículos que hace mención hay que quedar
986 claro que no estamos nombrando, removiendo, ni promoviendo personal, tampoco se
987 violenta el artículo 120 ya que no estamos creando una plaza, estamos pidiendo un
988 estudio, nosotros tampoco estamos variando el manual que ya está aprobado, lamento
989 que la señora Alcaldesa esté tan mal asesorada, esta nota que nos envía, está
990 cuestionando un informe de dictamen de comisión ni tan siquiera tiene

991 cuestionamiento, puesto que ya ella nombró a la persona que quiso, lo único que
992 dictaminó fue solicitarle la posibilidad de que recursos humanos hiciera un estudio, con
993 la posibilidad de transformar la plaza a inspector o guarda de seguridad, si ella no
994 quiere acatar las recomendaciones que no la acate, pero que no nos diga que
995 violentamos el Código Municipal, porque ahí estamos entrando en otras cosas.
996

997 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que la Alcaldesa indica que la plaza de guarda de
998 seguridad o inspector no está en el manual, y eso no es cierto ya que si está en el
999 manual, esto no es una persecución contra nadie, las cosas tienen que ser legales, hay
1000 notas de Recursos Humanos donde ella le ha dicho a la Alcaldesa que los
1001 nombramientos así no se pueden hacer, no se puede quitar a un interino para nombrar
1002 a otro interino, eso es tráfico de influencias, solo si lo saca a concurso, Recursos Humanos
1003 hace eso por obediencia pero no está de acuerdo, no nos están contestando lo que
1004 solicitamos en el acuerdo, están violentando leyes, reglamentos, lamento igual que esté
1005 tan mala asesorada, vetaron un acuerdo sin analizar que no podía ser parcial y por
1006 ende vetaron todo el acuerdo donde iba la modificación y la quitaron porque si no se
1007 quedaban sin esos recursos no de buena voluntad, quisiera que la Alcaldesa me
1008 explique esta situación y que quede claro que no tengo nada en contra de Roger
1009 Orozco, me parece una persona muy agradable, muy buena y muy capaz, lo que me
1010 molesta es que se violente la Ley.
1011

1012 El Regidor Carlos Alfaro menciona que le diría a la Alcaldesa donde menciona que:
1013 "...sin estar incluida dicha plaza en el Manual de Puestos...", entonces cómo si hay guardas
1014 e inspectores en esta Municipalidad, si no existieran en el Manual, están porque si existe
1015 en el Manual, e informarles que el día jueves 6 de noviembre nos llega la comunicación
1016 de que Roger es el nuevo administrador del mercado, 6 días después de estar
1017 nombrado, además en la nota dice que Servicios Generales va a estar a cargo del
1018 Administrador del Mercado jefe directo y posteriormente el Director Administrativo, o sea
1019 3 personas para una misma función, desde que yo estoy en el Mercado no sé ni cuantas
1020 veces se ha pagado el servicio de ingeniería, entonces como se puede decir que se
1021 ejecuta bien los recursos si entrar al Mercado da pereza.
1022

1023 El Regidor Geovanny Solano menciona que no cree que la Alcaldesa haya nombrado
1024 al señor Roger sin ningún respaldo, más en la situación que ella se encuentra, sus razones
1025 tendrá.
1026

1027 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

1028
1029 **ARTICULO 17.** Se nota suscrita por la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa,
1030 oficio MN-ALC-4187-14 en la cual presenta objeción al informe AUDI-MN-PT-2-2014
1031 Estudio Especial de Fondo de Caja Chica aprobado mediante ACUERDO SO-43-439-
1032 2014 de la Sesión Ordinario N° 43 del 27 de octubre del 2014.
1033

Naranjo, 6 de noviembre, 2014.
MN- ALC-4187-14.

1034
1035
1036
1037 **Señores**
1038 **Miembros del Concejo Municipal**
1039 **Cantón de Naranjo**
1040

1041 **Estimados Señores:**
1042

1043 Una vez recibido por parte del Despacho el día 5 de noviembre 2014 el Acuerdo SO-43-439-2014
1044 tomado de la Sesión Ordinaria N° 43 del 27 de octubre del 2014 Capitulo N° 5 Lectura, Examen y
1045 Tramitación de Correspondencia Art. 20 Informe AUDI-MN-PT-2-2014 Estudio Especial del Fondo de
1046 Caja Chica elaborado por la Licda. Vilma Santamaría Barquero Auditora ai, el Concejo
1047 Municipal aprueba y acoge en firme por unanimidad el Acuerdo en mención; por lo anterior este
1048 Despacho presenta:
1049

1050 **Objeción al Informe AUDI-MN-PT-2-2014 Estudio Especial del Fondo de Caja Chica** aprobado
1051 mediante el Acuerdo SO-43-439-2014 de la Sesión Ordinaria N° 43 del 27 de octubre del 2014, **por**
1052 **el incumplimiento al Procedimiento que se debe de llevar a cabo según lo señalado en el**
1053 **Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público Circular N° R-CO-94-2006 de la**
1054 **Contraloría General de la República** de las trece horas con treinta minutos del diecisiete de
1055 noviembre del dos mil seis (vigente al 31 de diciembre 2014) en su Capítulo II Normas Generales
1056 relativas al Trabajo de Auditoría en el Sector Publico Ítem 205 Comunicación de Resultados inciso
1057 04, el cual dice:

1058
1059 **205. Comunicación de resultados.**

1060 *04. El Auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la*
1061 *Entidad u Órgano auditado, antes de emitir la respectiva comunicación por escrito,*
1062 *con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones*
1063 *de la Auditoría, salvo que se trate de asuntos relacionados con el establecimiento de*
1064 *responsabilidades administrativas, civiles o penales.*

1065
1066 Por lo tanto solicito se valore la oportunidad y conveniencia que de conformidad con lo
1067 establecido la Ley N° 8292 Ley General de Control Interno artículos 37 y 38 se proceda a
1068 remitir a la Contraloría General de la Republica el presente Oficio conjuntamente con el
1069 Informe AUDI-MN-PT-2-2014 Estudio Especial del Fondo de Caja Chica para que La
1070 Contraloría General de la República sea la que dirimirá el conflicto en última instancia, lo
1071 cual puede ser a solicitud del Jerarca, de la Auditoría Interna o de ambos, en un plazo de
1072 treinta días hábiles a partir de su respectivo conocimiento.

1073
1074 Me suscribo muy atentamente

1075
1076 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
1077 Alcaldesa

1078
1079 **COMENTARIOS:**

1080
1081 El Presidente Municipal menciona que cómo nosotros vamos a presentar esto a la
1082 Contraloría, cuando no ha pasado el plazo ni han presentado las recomendaciones
1083 que ellos consideren, cuando los ojos de la Contraloría son la Auditoría, con todo el
1084 perdón leo estas notas y me pongo a pensar que está pasando, el informe se aprobó y
1085 se trasladó si no están de acuerdo pueden hacer sus observaciones pero más de ahí no
1086 puede pasar, el procedimiento está claro, ya el informe de Auditoría se aprobó, el
1087 Vicealcalde mencionaba que la Auditoría primero tenía que haberse reunido con ellos,
1088 que le mande la nota a ella, pero nosotros no vamos a echar atrás de un informe que
1089 ya aprobamos y es de acatamiento obligatorio.

1090
1091 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que tanto la Alcaldesa y el Vicealcalde ven una
1092 persecución de la Auditoría, no es cierto que ella tuvo que reunirse de previo con ellos,
1093 ya que esto no fue un auditoraje, fue una denuncia de un ciudadano, en este caso no
1094 aplica, ellos están investigando no el auditoraje.

1095
1096 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

1097
1098 **ARTICULO 18.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Vilma Santamaría Barquero Auditora a.i,
1099 oficio AUDI MN-CO-39-2014, en la cual da respuesta a los comentarios expuestos por el
1100 Vicealcalde ante el Concejo Municipal, referente al procedimiento a seguir para la
1101 presentación de resultados por parte de las Auditorías Internas, a lo cual este
1102 departamento hace de ese comentario la explicación.

1103
1104 **Naranja 10 de Noviembre de 2014**
1105 **AUDI MN-CO-39-2014**

1106 **Señores**
1107 **Concejo Municipal**
1108 **Presente**

1109
1110
1111 **Estimados señores**

1112
1113
1114 Reciban un cordial saludo.
1115 Con motivo de los comentarios expuestos por el vicealcalde ante el Concejo Municipal,
1116 referente al procedimiento a seguir para la presentación de resultados por parte de las Auditorías
1117 Internas; este Departamento hace de su conocimiento lo siguiente:

- 1118
- 1119 • Que en el apartado **1.1 Origen del Estudio, AUDI-MN-PT-2-2014**, Estudio Especial del
1120 Fondo de Caja Chica, presentado por esta Auditoría Interna, se especifica que las
1121 labores fueron realizadas por una denuncia interpuesta ante este departamento.
1122 Asimismo, explícitamente se menciona en el citado documento que lo remitido es "**el**
1123 **preámbulo para un futuro estudio de contratación administrativa, cuyos alcances son**
1124 **mayores**". Dicho futuro estudio contemplará todos los requisitos correspondientes,
1125 establecidos en las normas y que el señor Vice alcalde al parecer echa de menos; lo
1126 anterior de acuerdo con el contenido de los comentarios que constan en el acta 44
1127 del 03 de Noviembre de 2014.
 - 1128
 - 1129 • Que esta Auditoría Interna, preocupada por las prácticas evidenciadas en el manejo
1130 de la caja chica, procura medidas generales previas que pongan una pausa a las
1131 mismas, por considerarse que puedan ser contrarias a las buenas prácticas y la sana
1132 administración de los recursos públicos; con las que imagino que el señor vicealcalde no
1133 estaría en desacuerdo y por el contrario, compartiría en su deseo de mejorar el manejo
1134 de los recursos públicos de la institución.
 - 1135
 - 1136 • Que se debe considerar que la importancia de los estudios de auditoría para la
1137 administración, no debe ser el cuestionamiento de la estructura del informe como tal o
1138 del cumplimiento de las Normas, porque esa es tarea del Auditor, sino más bien, la
1139 atención de las debilidades expuestas en el mismo, las cuales son de gran importancia
1140 erradicar, tomando en consideración que muchos de los recursos de los que se hace
1141 mención, corresponden a recursos libres de los cuales esta institución tiene gran
1142 carencia.

1143
1144
1145 Por otra parte, no omito indicar que las disposiciones o recomendaciones que hace la auditoría
1146 en sus informes, son con la intención de corregir debilidades, y de acuerdo a la Ley 8292 en sus
1147 artículos del 36 al 38, le da la oportunidad a la Administración de ordenar al Titular Subordinado
1148 que corresponda en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha
1149 de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones (Art. 37).

1150
1151 Finalmente, **en caso de que el Jerarca no esté de acuerdo con dichas recomendaciones**, dentro
1152 del plazo indicado de 30 días deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente
1153 disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular
1154 subordinado correspondiente. Esto quiere decir que si la Administración considera que las
1155 recomendaciones que está dando la auditoría no son las más convenientes debe presentar
1156 entonces las que piense que son las mejores, con la debida justificación que respalde su posición.
1157 Asimismo debe hacerlas del conocimiento de la Auditoría quien deberá analizarlas y determinar
1158 si las acepta o no.

1159
1160 Esperando que haya quedado clara la situación y que las recomendaciones emitidas en el
1161 citado informe sean implantadas con

1162
1163 La finalidad de salvaguardar la buena utilización de los recursos públicos de la institución, se
1164 despide atentamente,

1165
1166 **Licenciada**
1167 **Vilma R. Santamaría Barquero**
1168 **Auditora Interna a.i.**

1169 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

1170
1171 **ARTICULO 19.** Se recibe nota suscrita por el Lic. German Mora Zamora Gerente de área
1172 de División de Fiscalización Operativa, Evaluativa Área de Servicios para el Desarrollo
1173 Local Contraloría General de la República, oficio DFOE-DL-0962 en el cual mencionan

1174 que recibieron el oficio SM-CONCEJO-343-2014 referido al dictamen de la Comisión
1175 Especial de nombramiento del Auditor donde se amplía el plazo, mismo que se archiva.

1176
1177 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

1178
1179

1180 B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

1181

1182 **ARTICULO 20.** Se recibe nota suscrita por la Comisión de Finanzas de la Iglesia de
1183 Concepción de Naranjo, en la cual solicitan permiso municipal para llevar a cabo las
1184 Fiestas Patronales de esta comunidad, a realizarse del 5 al 8 de diciembre del 2014. Se
1185 adjunta permiso del Ministerio de Salud, recibidos de Cruz Roja, Fuerza Pública y
1186 Bomberos.

1187

1188 **ACUERDO SO-45-456-2014. El Concejo Municipal otorga el permiso municipal a la**
1189 **Comisión de Finanzas de la Iglesia de Concepción de Naranjo, para llevar a cabo las**
1190 **Fiestas Patronales de esta comunidad, a realizarse del 5 al 8 de diciembre del 2014.**
1191 **Acuerdo en firme por unanimidad.-**

1192

1193

1194

1195

1196

1197

1198

1199

1200

1201

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208

1209

1210

1211

1212

1213

1214

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

ARTICULO 21: Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.

No hubo.-

1199

1200

1201

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208

1209

1210

1211

1212

1213

1214

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

CAPITULO N° 6

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

1195

1196

1197

1198

1199

1200

1201

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208

1209

1210

1211

1212

1213

1214

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

CAPITULO N° 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

1200

1201

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208

1209

1210

1211

1212

1213

1214

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

ARTICULO 22. El Presidente Municipal menciona que hay un proyecto de Ley para dictaminar.

ACUERDO SO-45-457-2014. El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos N° 18.887 “Ley de Desarrollo de Obra Pública corredor Vial, San José San Ramón y sus Radiales mediante fideicomiso.” Se exime de trámite de comisión. Acuerdo en firme por unanimidad.-

ARTÍCULO 23. El Presidente Municipal menciona que en cuanto a la reunión de la Comisión de Cultura convocada el día miércoles 5 de noviembre del 2014, nos acomodamos a las Damas Voluntarias, pero no hemos podido dictaminar, lo que sugerimos hacer un café un día en la casa de alguno de los integrantes y ahí nos vamos rotando para comenzar.

El Regidor Carlos Alfaro menciona que quiere disculparse ya que tenía un asunto personal y no pudo asistir, si me llegaron los mensajes de la reunión pero no pude.

ARTÍCULO 24. La Regidora Alicia Alfaro convoca a comisión de Hacienda y Presupuesto el miércoles 12 de noviembre a las 10:00am.

CAPITULO N° 8

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1224

1225

1226

1227

1228

1229

ARTÍCULO 25. El Presidente Municipal presenta la siguiente moción:

Considerando:

1. Que en sesiones anteriores se advirtió del acceso sobre la ruta Bernardo Soto a la altura del distrito Rosario de Naranjo.

- 1230 2. Que a las inquietudes del síndico de El Rosario, la Alcaldía consideró que ese era un tema
1231 exclusivamente de CONAVI y propiamente el MOPT, al tratarse de ruta nacional.
1232 3. Que el Concejo Municipal, así lo entendió, como un problemática del MOPT; no obstante
1233 sugirió la posibilidad de informar lo que acontece.
1234 4. Que el día de hoy, el diario digital El País hace la denuncia pública de dicho acceso, el
1235 cual se supone no tiene permisos; sin embargo indica en la misma nota que la empresa
1236 que hizo la apertura de dicho acceso es concursante en la venta del inmueble conocido
1237 como Tajo Zacarías.
1238 5. Ante tal manifestación y por lo anterior se mociona lo siguiente:
1239

1240 Por tanto:

- 1241 1. Dar la autorización a la Auditoría Municipal para que investigue en un plazo de 8 días, si
1242 efectivamente la empresa que está haciendo el acceso en ruta nacional, es concursante
1243 para la adquisición de un bien inmueble de esta Municipalidad.
1244 2. Si así lo fuere, es de importancia para este Concejo Municipal conocer el nombre de la
1245 empresa, ya que si la misma se encuentra en una situación ilegal con respecto al acceso
1246 en ruta nacional, no debiera de ser considerada en carteles o licitaciones que tengan
1247 relación con el hecho en la jurisdicción específica del cantón.
1248

1249 **ACUERDO SO-45-458-2014. El Concejo Municipal aprueba y acoge la moción**
1250 **presentada por el Presidente Municipal, así mismo autoriza a la Auditoría Municipal para**
1251 **que investigue en un plazo de 8 días, si efectivamente la empresa que está haciendo el**
1252 **acceso en ruta nacional, es concursante para la adquisición de un bien inmueble de**
1253 **esta Municipalidad. Si así lo fuere, es de importancia para este Concejo Municipal**
1254 **conocer el nombre de la empresa, ya que si la misma se encuentra en una situación**
1255 **ilegal con respecto al acceso en ruta nacional, no debiera de ser considerada en**
1256 **carteles o licitaciones que tengan relación con el hecho en la jurisdicción específica del**
1257 **cantón. Acuerdo Definitivamente Aprobado por Unanimidad.-**
1258

1259 **ARTÍCULO 26. Primero:** El Regidor Alex Zambrana menciona que anteriormente se había
1260 hablado de sacar una cita con el IFAM para hablar sobre el proyecto de la Plaza de
1261 comidas y Parquero, creo que ya ha pasado el tiempo, ellos quedaron de mandarnos
1262 información, pero no se ha sabido nada al respecto.
1263

1264 El Presidente Municipal menciona que quizás la secretaria municipal nos pueda
1265 coordinar la audiencia y luego le informarnos el día para los que quieran asistir.
1266

1267 Segundo: El Regidor Alex Zambrana informa sobre la reunión que tuvo el día viernes 7 de
1268 noviembre a las 9 am, donde realizamos un recorrido a la nueva carretera, se contó con
1269 la presencia del Ing. Mauricio Salom director del CONAVI, nos dieron la revista Recta
1270 Final Asociación Pro Carretera Naranjo- Florencia 28 años de lucha, la compañera Alicia
1271 Alfaro les trae una copia para que todos la tenga, sino la pueden consultar con la
1272 secretaria.
1273

CAPITULO Nº 9 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

1276 **ARTÍCULO 28.** El Presidente Municipal presenta su informe, el cual menciona:
1277

1278 No hubo.-
1279

CAPITULO Nº 10. **CLAUSURA**

1283 **ARTÍCULO 29.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y cero
1284 minutos de los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce.
1285
1286
1287
1288

1289 Ing. Hans Corrales Morales
1290 Presidente Municipal

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

1291
1292
1293
1294
1295
1296
1297

1298
1299
1300
1301
1302
1303
1304

Ing. Claudio Rodriguez Ramirez
Vicealcalde

1305 REFRENDADA POR:

1306
1307
1308
1309
1310

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa